



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de marzo de 2022

ACTA N° 6

RES. N° 456/022

EXP. 2021-25-1-004565

mr

VISTO: el llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes del escalafón "C" administrativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para cumplir funciones de "Secretario Administrativo" en la Comisión Descentralizada de la ANEP del departamento de Canelones, jurisdicción Centro;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2834, Acta N°38 de fecha 3 de noviembre de 2021, rectificadora por Resolución N°3216, Acta N°43 del 8 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del llamado a aspiraciones de referencia;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones del tribunal evaluador en el citado llamado, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla a fs. 63;

III) que asimismo señala que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

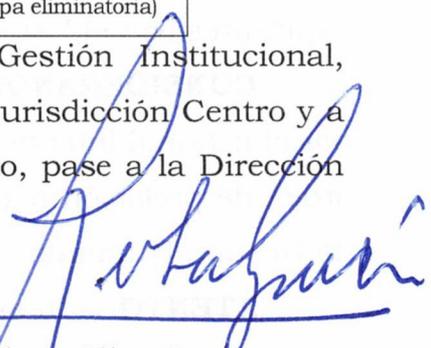
1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes del escalafón "C" administrativo de la Administración Nacional de Educación Pública, para cumplir funciones de "Secretario Administrativo" en la Comisión Descentralizada de la ANEP del departamento de Canelones, jurisdicción Centro.

2) Aprobar el orden de prelación resultante, que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Documento	Méritos	Entrevista	Total General
4.467.357-8	40	39	79
4.704.253-2	45	33	78
4.309.983-2	54,5	23	77,5
5.152.353-2	39	33	72
4.747.439-9	48	23	71
4.717.374-7	43,5	25	68,5
4.746.927-7	45,5	16	61,5
4.590.990-4	39,5	21	60,5
4.609.523-7	36	18	54
3.562.130-2	30,5	18	48,5
3.631.453-8	***	No se presentó (etapa eliminatória)	

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Comisión Descentralizada de la ANEP de Canelones, jurisdicción Centro y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN